# BASES DE PROMOCIÓN

### "Concurso AMARRADOS ZUKO & LIVEAN"

A partir del día 02 de mayo 2016 **Tresmontes Lucchetti Servicios S.A,** organizará y realizará un concurso en el territorio nacional que se denominará "Concurso Amarrados Zuko & Livean" (en adelante el "Concurso"), el cual tendrá por finalidad promocionar los productos comercializados bajo la marca Zuko y Livean, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases:

<u>PRIMERO.</u>- Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. ha organizado una campaña promocional destinada a los almaceneros, dentro del territorio nacional, cuyas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de <u>Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.</u>

<u>SEGUNDO.</u>- Tendrán derecho a participar en el Concurso, todos aquellos almaceneros mayores de 18 años que residan en el territorio de la República de Chile, que sean atendidos directamente por Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. y que estén adheridos al concurso "Amarrados Zuko & Livean", destinado a premiar a los clientes de los almaceneros del canal tradicional.

TERCERO.- El Concurso tendrá vigencia desde el día 2 de mayo de 2016, hasta 1 de Julio 2016

#### **CUARTO.-**

4.1.

Mecánica: Concurso que consiste en sorteo semanal de \$1,5 MM durante todo Mayo y Junio (total 9 semanas)

Premios:

**Bronce**: Por compras entre \$5.000 y \$10.000, entran en sorteos de 20 premios semanales de \$20.000 **Plata**: Por compras entre \$10.001 y \$35.000, entran en sorteos de 10 premios semanales de \$50.000

Oro: Por compras superiores a \$35.001, entras en el sorteo de 2 premios semanales de \$300.000

Todos los premios son válidos como Giftcard Cencosud.

4.2. Se realizarán 9 sorteos en las fechas que se indican a continuación, en las oficinas de Tresmontes Lucchetti en Santiago.

N° Semana	Semana Concurso	Sorteo		Monto
1	2 al 6 Mayo 2016		13-may	1.500.000
2	9 al 13 Mayo		20-may	1.500.000
3	16 al 20 Mayo		27-may	1.500.000
4	23 al 27 Mayo		03-jun	1.500.000
5	30 Mayo al 3 Junio		10-jun	1.500.000
6	´6 a 10 Junio		17-jun	1.500.000
7	13 a 17 Junio		24-jun	1.500.000
8	20 al 24 Junio		01-jul	1.500.000

# 08-jul 1.500.000

### 13.500.000

## 4.3. Habrán 288 ganadores:

	CANTIDAD	
PREMIO BRONCE		180
PREMIO PLATA		90
PREMIO ORO		18
TOTAL		288

- 4.4. El sorteo de todos los premios se efectuará por medio de un sistema de elección aleatoria, entre los Participantes que cumplan con las condiciones señaladas en la cláusula segunda.
- 4.5. El ganador de cada uno de los sorteos, se conocerá el día del sorteo respectivo y se le notificará a través de contacto telefónico y/o correo electrónico dentro de los 10 días hábiles a la fecha del sorteo.
- 4.6. El ganador recibirá su premio en la dirección comercial indicada en los registros de Tresmontes Lucchetti Servicios S.A., para lo cual se requiere de su disponibilidad en esta dirección durante el plazo de entrega del premio, previamente informado al ganador En caso contrario, se entiende que el ganador renuncia al premio, cesando la obligación de Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. de entregarlo.
- 4.7. El premio no es transferible a terceros ni canjeable en dinero y sólo será entregado personalmente al ganador. No obstante, se permitirá el cobro del premio a través de un apoderado del ganador especialmente facultado para ello ante notario.
- 4.8. Todo ganador, deberá firmar un acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción, liberando a Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. de cualquier responsabilidad. Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. se reserva el derecho de no entregar el premio en caso que el ganador no cumpla con los requisitos para participar en el Concurso, se niegue a firmar el acta de entrega del premio o se niegue a otorgar su consentimiento requerido para la exhibición de su imagen de conformidad a lo señalado en la cláusula siguiente.
- QUINTO.- El sólo hecho de participar en el presente Concurso, implica autorización y consentimiento expreso de los participantes para que Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. o sus empresas relacionadas, puedan utilizar su nombre e imagen en relación al Concurso, otorgando desde ya su consentimiento, para que su identidad sea divulgada y para que sus voces e imágenes, filmadas y/o fotografiadas, puedan ser exhibidas en cualquier medio de comunicación, renunciando a cualquier derecho de exclusividad sobre su exhibición y a cualquier otra pretensión sobre los mismos, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del premio.
- **SEXTO.-** Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este, los trabajadores de Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. o sus empresas relacionadas, las personas que, a cualquier título, hayan intervenido o participado en la preparación de este Concurso y los parientes de todos estos hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

**SÉPTIMO.-** Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el presente Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera

naturaleza en contra de Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. y/o sus empresas relacionadas.

Tresmontes Lucchetti Servicios S.A. se reservan el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de

sus partes. Además, se reservan el derecho de suspender el Concurso o iniciar las acciones legales que procedan en

caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de

información, etc.

No habrá lugar a indemnización de perjuicios de ninguna especie a favor de los participantes de este concurso,

que por cualquier hecho no imputable a Tresmontes Lucchetti Servicios S.A., sus dependientes, agentes, vendedores, y

otros, impida la participación en el concurso o la recepción oportuna del premio.

Las Bases contenidas en el presente instrumento, son las únicas que corresponden al Concurso aquí referido.

Para todos los efectos a que haya lugar, estas Bases están protocolizadas en la notaría de Santiago de don Patricio

Zaldívar Mackenna, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por

parte de cualquier persona que participe en el Concurso.

Santiago, 29 Abril 2016

Ray Salomón Yasky Pérez p.p. Tresmontes Lucchetti Servicios S.A.